

200319
R. Dir. 187/4.030
AA/pm

Ref.: **OBRINEL S.A. SOLICITA SERVICIO DE DRAGADO EN MUELLE DE LA TERMINAL GRANELES MONTEVIDEO. FIJAR TARIFA.**

Montevideo, 15 de abril de 2020.

VISTO:

La nota presentada por OBRINEL S.A., solicitando servicios de dragado para el mantenimiento de su puesto de atraque en la Terminal Granelera de Montevideo.

RESULTANDO:

Que mediante la Resolución de Directorio 389/3.931 del 20/6/2018, se estableció una tarifa de USD 9,21/m³ extraído in situ para el suministro de servicios de dragado en el Puerto de Montevideo, la cual estuvo vigente hasta el 20/12/2018.

CONSIDERANDO:

- I) Que a los efectos de cubrir el costo de tales servicios, surge la necesidad de adecuar el citado nivel tarifario.
- II) Que el proceso de Costeo ABC referente al año 2019 comenzará una vez que se cierre el Balance correspondiente a dicho ejercicio, por lo que tal adecuación se efectúa partiendo de la tarifa anterior y considerando el tiempo transcurrido desde su vencimiento, arribando a un valor equivalente a USD 10,29/m³ extraído in situ.
- III) Que dicha tarifa no abarca la puesta a disposición de embarcaciones diferentes a las Dragas, por lo que no incluye la puesta a disposición de otras embarcaciones que forman parte de la flota de esta Administración y que tienen su propia tarifa establecida en forma independiente, debiéndose facturar tal concepto en forma adicional si se requiere de su utilización para dichos servicios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.030, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Fijar la tarifa aplicable al Suministro de Servicios de Dragado en el Puerto de Montevideo en USD 10,29/m³ extraído in situ, por el plazo de seis meses desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.
2. Encomendar al Departamento Flota y Dragado, el suministro de información referente al volumen a facturar, ante el procesamiento de cada solicitud de prestación de los citados servicios.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y al Área Dragado - Departamento Flota y Dragado.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Dragado.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.